

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LAS BECAS Lilly Reich PARA LA IGUALDAD EN LA ARQUITECTURA

2a Edición

16 de junio de 2020

En la concepción y desarrollo de sus actividades, la Fundació Mies van der Rohe quiere generar investigación y debate sobre la arquitectura moderna y contemporánea de manera permeable a los cambios de paradigma, y muy especialmente en relación con conceptos que hoy son fundamentales como la identidad, la inclusión social y todas las vertientes de la sostenibilidad.

En reconocimiento al legado arquitectónico de Lilly Reich, pareja de Ludwig Mies van der Rohe en la concepción y ejecución del Pabellón Alemán de Barcelona en 1929, relegada a un segundo plano, si no inexistente, en el relato y en la memoria de esta obra capital en la historia de la arquitectura, la Fundació Mies van der Rohe instaura en 2018 la *Beca Lilly Reich para la igualdad en la arquitectura*.

El objetivo es apoyar el estudio, la divulgación y la visibilización de aportaciones en el campo de la arquitectura que han quedado indebidamente relegadas u olvidadas por razones discriminatorias. También buscará fomentar el acceso en igualdad de oportunidades en el ejercicio de la arquitectura.

Como novedad, esta segunda edición incorpora una convocatoria específica para estudiantes de bachillerato para apoyar la realización de trabajos de investigación curriculares dedicados a revertir las invisibilizaciones en la arquitectura, **Beca Lilly Reich para trabajos de investigación de Bachillerato**, y reedita la convocatoria dirigida en el ámbito de la investigación académica superior, **Beca Lilly Reich de investigación académica**, centrada como en la edición anterior en el estudio de la obra Lilly Reich para el aprovechamiento en el conocimiento y la divulgación de sus aportaciones a la arquitectura moderna.

Modalidad A – Beca Lilly Reich para trabajos de investigación de Bachillerato centrados en el estudio, divulgación y visibilización de aportaciones a la arquitectura que han quedado indebidamente relegadas u olvidadas, o hechas por profesionales de la arquitectura que han recibido un trato discriminatorio, y que fomentan el acceso en igualdad de oportunidades en el ejercicio de la arquitectura.

A.1 Objetivo

Con la convocatoria de esta beca la Fundació Mies van der Rohe busca potenciar los trabajos de investigación de temáticas vinculadas a la divulgación de la cultura arquitectónica de manera permeable a los paradigmas de la sociedad contemporánea, realizados por estudiantes que cursen bachillerato, para reconocer el esfuerzo hecho por el alumnado y el profesorado y proyectarlos a la sociedad más cercana.

Los trabajos de investigación, dentro de cualquiera de las modalidades de Bachillerato, deberán estar centradas en el estudio, divulgación y visibilización de aportaciones a la arquitectura moderna y contemporánea que hayan quedado indebidamente relegadas u olvidadas, o hechas por profesionales de la arquitectura que han recibido trato discriminatorio, con el objetivo de fomentar el acceso en igualdad de oportunidades en el ejercicio de la arquitectura. Se valorarán aquellos trabajos que tengan en cuenta la perspectiva local vinculada en el contexto general. Así mismo, se valorará que tengan en consideración elementos como la memoria, el testimonio y la preservación, y muy especialmente la capacidad de dirigir-se al público joven para la divulgación y el fomento de la igualdad de oportunidades en el ejercicio de la arquitectura.

A.2 Dotación

Se otorgarán hasta 5 becas en concepto de ayudas al estudio dotadas con material bibliográfico o educativos valorando en 300€ por cada estudiante a quien se otorgue la beca y el material bibliográfico o educativo valorado en 200€ para su centro educativo, e incluirá la publicación del trabajo de forma íntegra en la página web de la FMVDR, a su finalización y previa validación del jurado que otorga esta beca y del tribunal evaluador del proyecto de investigación.

Las propuestas becaadas serán cotutorizadas desde la FMVDR y asesorará, sin embargo, si así lo solicitan, al resto de propuestas que hayan quedado fuera de la beca.

A.3 Candidaturas

La convocatoria está abierta a estudiantes que cursen estudios de Bachillerato y que centren su proyecto de investigación en el área temática de la beca. La convocatoria está dirigida a estudiantes que estén a punto de iniciar el proyecto de investigación curricular y para presentarlo durante el curso 2020-21 (convocatoria LR06/2020), así como a alumnos que tengan previsto iniciar su proyecto de investigación durante el curso 2020-21 y presentarlo durante el curso 2021-22 (convocatoria LR03/2021). Las propuestas de trabajo presentadas pueden ser individuales o colectivas.

A.4 Documentación

Las solicitudes se deben presentar por correo electrónico a lillyreich@miesbcn.com adjuntando la siguiente documentación:

Manifestación de interés firmada por el estudiante y el tutor/a académico/a del trabajo, y sellada por el centro.

Proyecto de actividad o estudio que, en un máximo de dos caras A4, debe precisar:

- a) objetivos del proyecto de investigación;
- b) sumario preliminar del proyecto;
- c) metodología;
- d) formato previsto de presentación de los resultados.

A.5 Plazos de presentación de solicitudes

Convocatoria 06/2020 dirigida a estudiantes que tengan previsto entregar su proyecto de investigación durante el curso 2020-2021:

Presentación de solicitudes del 16 de junio al 16 de julio de 2020

Convocatoria 03/2021 dirigida a estudiantes que tengan previsto entregar su proyecto de investigación durante el curso 2021-2022:

Presentación de solicitudes del 8 de marzo al 8 de abril de 2021

A.6 Jurado

El jurado estará formado por representantes de la FMVDR (directora, comisaria de premios y programas o personas en que deleguen) y una persona experta invitada. Una vez analizadas las solicitudes recibidas el jurado acordará proponer como beneficiarios de la ayuda aquellas que resulten seleccionadas en base a los criterios de valoración. Las propuestas seleccionadas serán becadas y cotutorizadas desde la FMVDR. Si embargo, la FMVDR también asesorará el resto de las propuestas que hayan quedado fuera de la beca.

Se valorarán las solicitudes de acuerdo con los criterios siguientes:

- Adecuación de los contenidos en los objetivos de la Beca. Hasta 3 puntos.
- Originalidad de la propuesta de proyecto de investigación y planteamiento de los objetivos, metodología y estructura del proyecto de investigación utilizada. Hasta 3 puntos.
- Formato de presentación final del trabajo y capacidad de comunicar y divulgar entre el público joven los objetivos de fomento de la igualdad de oportunidades en el ejercicio de la arquitectura. Hasta 3 puntos.
- Calificación global del segundo ciclo de secundaria del estudiante. Hasta 1 punto.

El jurado podrá solicitar información complementaria a las personas aspirantes y convocarlas para sugerir la ampliación o la modificación del proyecto para hacerlo más operativo. El jurado se reserva el derecho de declarar desierta la beca y es competente para resolver cualquier eventualidad no regulada expresamente en estas bases.

A.7 Veredicto

Convocatoria 06/2020 dirigida a estudiantes que tengan previsto entregar su proyecto de investigación durante el curso 2020-2021:

La resolución de las solicitudes se hará pública el 12 de septiembre de 2020, y se comunicará personalmente al alumno y tutor/a académico/a del proyecto.

Convocatoria 03/ dirigida a estudiantes que tengan previsto entregar su proyecto de investigación durante el curso 2021-2022:

La resolución de las solicitudes se hará pública el 16 de junio de 2021, y se comunicará personalmente al alumno y tutor/a académico/a del proyecto.

A.8 Cotutoría

Las propuestas seleccionadas serán becadas y cotutorizadas desde la FMVDR. Sin embargo, la FMVDR también asesorará el resto de propuestas que hayan quedado fuera de la beca.

Para planificar la cotutoría serán necesarias mínimo dos reuniones con el/la tutor/a académico/a del trabajo y con el estudiante, en la primera de las cuales se definirá la metodología del trabajo y se establecerá un calendario. La FMVDR se compromete a guiar al estudiante en su investigación facilitándole el acceso a sus instalaciones y al fondo documental de la FMVDR así como indicándole otros fondos que completen su investigación. Se establecerá un compromiso de colaboración entre la FMVDR y el centro educativo del que provenga el estudiante.

De manera especial, la FMVDR pondrá a disposición el Archivo del Premio de Arquitectura Contemporánea de la Unión Europea – Premio Mies van der Rohe, que recoge todas las obras nominadas al premio desde 1988, así como los contenidos de la app EUMIESAWARD y la publicación ATLAS de Arquitectura Contemporánea Europea editada por la Fundació Mies van der Rohe.

A.9 Aceptación de la ayuda

Será necesario dejar constancia escrita de la aceptación de la ayuda, a través de un documento firmado por las tres partes y una vez acordado el plan de trabajo del proyecto. El documento firmado se deberá presentar 15 días después de la adjudicación de la ayuda. La no presentación supone la renuncia automática.

A.10 Entrega del trabajo

Se deberá presentar una copia digital del trabajo que se integrará en el centro de documentación de la FMVDR. Podrá ir acompañada de diferentes soportes, maquetas, material informático, material visual, material audiovisual, etc.

A.11 Acto de entrega de la beca

Las becas de cada convocatoria serán entregadas en un acto público que organizará la FMVDR en el Pabellón Mies van der Rohe de Barcelona en fechas a concretar, en presencia de la

presidenta de la Fundació Mies van der Rohe o persona en quien delegue. Los autores o autoras de los trabajos de investigación becados harán una exposición oral de su propuesta en el desarrollo de los actos.

A.12 Publicación del trabajo

El otorgamiento de la beca comporta que la persona o grupo beneficiario ceda en exclusiva y para todo el período de vigencia de los derechos de propiedad intelectual a la Fundació Mies van der Rohe, todos los derechos de explotación sobre la actividad o estudio, para todas las modalidades de edición, en cualquier formato o soporte, incluyendo la traducción en todos los idiomas. La Fundació Mies van der Rohe podrá suscribir con terceros los acuerdos que sean necesarios para posibilitar la óptima explotación en las diferentes modalidades, o bien efectuar la mencionada explotación directamente por sí misma.

Las publicaciones científicas, artículos y comunicaciones a que den lugar el trabajo que disfrute de esta ayuda mencionarán expresamente a la Fundació Mies van der Rohe y el hecho de haber estado realizada gracias a la Beca Lilly Reich para la igualdad de oportunidades en arquitectura.

A.13 Protección de datos

Los datos de carácter personal facilitados por las personas solicitantes y recogidos en los documentos indicados en estas bases serán incorporados en ficheros de titularidad de la Fundació Mies van der Rohe, con domicilio c/Provença 318 Pral. 2ª 08037 de Barcelona, con el objeto de ser tratadas para las finalidades propias para las que han sido solicitadas y para mantener a las personas solicitantes informadas sobre las actividades de la Fundació Mies van der Rohe. Las personas solicitantes podrán ejercer en los términos previstos en la Ley orgánica de protección de datos, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a escrito a c/Provença 318 Pral. 2ª 08037 de Barcelona.

A.14 Aceptación de las bases

La presentación de un proyecto a la Beca Lilly Reich para la igualdad en la arquitectura implica la aceptación de estas bases, que actúan en valor de contrato.

Modalidad B – Beca Lilly Reich de investigación académica para el estudio de la obra de Lilly Reich y la profundización en el conocimiento y la divulgación de sus aportaciones a la arquitectura moderna.

B.1 Objetivo

La Beca Lilly Reich para la igualdad en la arquitectura tiene por objetivo es apoyar el estudio, la divulgación y la visibilización de aportaciones en el campo de la arquitectura que han quedado indebidamente relegadas u olvidadas por razones discriminatorias. También buscará fomentar el acceso en igualdad de oportunidades en el ejercicio de la arquitectura.

Esta modalidad de la Beca Lilly Reich para la igualdad en la arquitectura está dirigida específicamente al estudio, divulgación y visibilización de las aportaciones de la propia Lilly Reich en el campo de la arquitectura.

B.2 Dotación

Esta modalidad de la Beca Lilly Reich para la igualdad en la arquitectura está dotada con 9.000 euros. El pago se efectuará en tres plazos de 3.000 euros cada uno. El primer pago se hará efectivo en el momento del inicio de la investigación; el segundo, se realizará al cabo de tres meses, después de la presentación de un informe sobre el estado de la investigación que deberá ser aprobado por el jurado de la Beca Lilly Reich para la igualdad en la arquitectura; y el último pago se hará efectivo después de la presentación de la versión definitiva del estudio y el correspondiente visto bueno del jurado. A esta dotación se deducirán los impuestos que sean pertinentes aplicar.

B.3 Candidaturas.

Pueden optar a esta modalidad de la Beca Lilly Reich para la igualdad en la arquitectura las personas físicas investigadoras que, de forma individual o en grupo, presenten una propuesta de estudio de acuerdo con estas bases.

B.4 Documentación

Las solicitudes se deben presentar por correo electrónico a lillyreich@miesbcn.com, adjuntando la siguiente documentación:

Currículum de las personas solicitantes, que no debe sobrepasar dos folios A4 por persona.

Proyecto de actividad o estudio que, en un mínimo de dos y un máximo de cuatro folios A4, ha de precisar:

- a) objetivos de la actividad o estudio;
- b) sumario preliminar del proyecto;
- c) metodología;
- d) cronograma;

e) fuentes principales y bibliografía de referencia.

Datos de contacto de las personas solicitantes (dirección postal, teléfono y correo electrónico). En el caso de los proyectos en grupo, es necesario aportar los datos de todas las personas integrantes del grupo e indicar el nombre de la persona responsable del estudio, la que representará al equipo para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponda al grupo.

Si la documentación presentada es incorrecta o incompleta, el jurado de la Beca Lilly Reich para la igualdad en la arquitectura requerirá por escrito que se enmiende o que se complete en un plazo de cinco días hábiles. En caso de que se no se enmienden las deficiencias en el período indicado, se entenderá que la persona o el grupo renuncia a la Beca Lilly Reich para la igualdad en la arquitectura.

B.5 Plazos de presentación de proyectos

Las personas aspirantes pueden presentar sus proyectos hasta las 14 horas del 4 de septiembre de 2020.

B.6 Jurado

El jurado estará formado por tres personas vinculadas en el ámbito de la investigación y la divulgación en arquitectura y la investigación y la divulgación en materia de igualdad.

El jurado podrá pedir información complementaria a las personas aspirantes y convocarlas para sugerir la ampliación o la modificación del proyecto para hacerlo más operativo. El jurado se reserva el derecho de declarar desierta la Beca Lilly Reich para la igualdad en la arquitectura y es competente para resolver cualquier eventualidad no regulada expresamente en estas bases.

B.7 Veredicto

El veredicto del jurado, que es inapelable, se hará público el 5 de octubre de 2020, Día Mundial de la Arquitectura, a través de la página web de la Fundació Mies van der Rohe (www.miesbcn.com)

B.8 Seguimiento de la actividad o estudio

Una vez otorgada la Beca, el jurado supervisará el estudio o actividad seleccionada y, si procede, nombrará a una persona para que tutorice el desarrollo e informe a la Fundació Mies van der Rohe de la ejecución del proyecto.

A los tres meses de inicio de los trabajos de investigación de la Beca Lilly Reich para la igualdad en la arquitectura, la persona o el grupo beneficiario deberá presentar un informe sobre el estado de la investigación y las hipotéticas modificaciones respecto al proyecto inicial fruto del desarrollo de la investigación. Este informe deberá ser validado por el jurado para poder hacer el segundo pago de la Beca Lilly Reich para la igualdad en la arquitectura y autorizar la continuación de la investigación.

De la misma manera, el jurado evaluará el trabajo final para dar su visto bueno al estudio y autorizar el último pago de la Beca Lilly Reich para la igualdad en la arquitectura. El jurado está

capacitado para hacer las consideraciones que crea oportunas en las diferentes fases de seguimiento del estudio y, si procede, puede hasta revocar la concesión de la Beca Lilly Reich para la igualdad en la arquitectura.

B.9 Revocación de la Beca

El jurado podrá revocar la Beca Lilly Reich para la igualdad en la arquitectura si la persona o el grupo beneficiario no ejecuta el trabajo en el plazo y en la forma convenidos, si el desarrollo del trabajo no es suficientemente satisfactorio o si el resultado no reúne los requisitos de calidad exigibles. Así mismo, el incumplimiento de las obligaciones asumidas por parte de la persona o grupo beneficiario da derecho a la Fundació Mies van der Rohe a requerir el reintegro de los importes abonados.

B.10 Renuncia de la Beca

Si la persona, o el grupo beneficiario, quiere renunciar a la Beca Lilly Reich para la igualdad en la arquitectura durante el período que la disfruta, deberá comunicarlo por escrito en la Fundación Mies van der Rohe. La renuncia implica la obligación del reintegro de los importes de la Beca Lilly Reich para la igualdad en la arquitectura recibidos.

En caso de renuncia, el jurado podrá adjudicar la Beca Lilly Reich para la igualdad en la arquitectura a otro de los proyectos presentados, y en su caso, podrá alargar el plazo de entrega del trabajo.

B.11 Plazo de realización de la actividad o estudio

El plazo para la realización de la actividad o estudio elegido empieza 3 meses después de la fecha de la concesión de la Beca Lilly Reich para la igualdad en la arquitectura, y finaliza 9 meses después de iniciar los trabajos.

La presentación de la actividad o estudio se deberá realizar enviando el trabajo final a lillyreich@miesbcn.com

B.12 Publicación de la actividad o estudio

El otorgamiento de la Beca Lilly Reich para la igualdad en la arquitectura comporta que la persona o grupo beneficiario ceda en exclusiva y para todo el período de vigencia de los derechos de propiedad intelectual a la Fundació Mies van der Rohe, todos los derechos de explotación sobre la actividad o estudio, para todas las modalidades de edición, en cualquier formato o soporte, incluyendo la traducción en todos los idiomas. La Fundació Mies van der Rohe podrá suscribir con terceros los acuerdos que sean necesarios para posibilitar la óptima explotación en las diferentes modalidades, o bien efectuar la mencionada explotación directamente por sí mismo.

Las publicaciones científicas, los artículos y las comunicaciones a que dé lugar el trabajo que disfrute de esta ayuda mencionaran expresamente a la Fundació Mies van der Rohe y el hecho de haber sido realizadas gracias a la Beca Lilly Reich para la igualdad de oportunidades en arquitectura.

B.13 Incompatibilidades

La obtención de la Beca Lilly Reich para la igualdad de oportunidades en arquitectura es incompatible con cualquier otra ayuda económica aportada por otra institución para realizar el mismo estudio.

B.14 Protección de datos

Los datos de carácter personal facilitados por las personas solicitantes y recogidos en los documentos indicados en estas bases serán incorporados en ficheros titularidad de la Fundació Mies van der Rohe, con domicilio en c/Provença 318 Pral. 2 ª 08037 de Barcelona, con el objeto de ser tratados para las finalidades propias por las que han sido solicitados y para mantener a las personas solicitantes informadas sobre las actividades de la Fundació Mies van der Rohe. Las personas solicitantes podrán ejercer en los términos previstos por la Ley orgánica de protección de datos, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a c/Provença 318 Pral. 2 ª 08037 de Barcelona.

B.15 Aceptación de las bases

La presentación de un proyecto a la Beca Lilly Reich para la igualdad de oportunidades en arquitectura implica la aceptación de estas bases, que actúan en valor de contrato.